



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00312 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 30 MAR. 2012

VISTO.- El Informe N° 600-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 13 de Marzo del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación mediante resolución del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Parque del Niño y de la Familia en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 14 de Agosto del 2007, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Parque del Niño y de la Familia en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto base de S/. 3'372,616.73 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2009-A/MUNIMOQ; de fecha 27 de Abril del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, mediante Resolución de Alcaldía N° 0079-2010-A/MUNIMOQ; de fecha 08 de Febrero del 2010, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02, mediante Resolución de Alcaldía N° 0814-2010-A/MUNIMOQ; de fecha 29 de Octubre del 2010, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 03, mediante Resolución de Alcaldía N° 0315-2011-A/MUNIMOQ; de fecha 31 de Mayo del 2011, se aprobó el Plan de Trabajo de Cierre de la obra en mención.

Que, mediante INFORME N° 009-BVAA/LF-AAG/LT-OSLO/MPMN de fecha 29 de Febrero del 2011 el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, Liquidador Técnico; y la CPC Bethy Arohuanca Antahuanaco, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Parque del Niño y de la Familia en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 152-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de Marzo del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el



Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Parque del Niño y de la Familia en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: “Parque del Niño y de la Familia en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 6'141,950.49 (Seis Millones ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta con 49/100 nuevos soles), y el Gasto Financiero es de S/. 7'282,369.99 (Siete millones doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 99/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “**PARQUE DEL NIÑO Y DE LA FAMILIA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 6'141,950.49 (Seis Millones ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta con 49/100 nuevos soles), y el Gasto Financiero es de S/. 7'282,369.99 (Siete millones doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 99/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
AGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE